

**Mi Universidad**

## **SUPER NOTA**

**Nombre del Alumno: Cyntia Michelle Espon Velazquez.**

**Nombre del tema:**

**Normativa Comercial.**

**Parcial: 1°**

**Nombre de la Materia:**

**Clinica Procesal Mercantil.**

**Nombre del Profesor:**

**Rosibel Carbajal de León.**

**Nombre de la Licenciatura:**

**Derecho.**

**Cuatrimestre: 6°**

# TRAMITACIÓN DEL PROCESO ORAL MERCANTIL

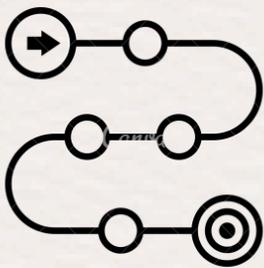
LA COMPETENCIA PARA LA SUSTANCIACIÓN DE UN PROCESO ORAL MERCANTIL SE ESTABLECE A TRAVÉS DE LA CUANTÍA INDICADA EN EL ARTÍCULO 1339 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA CANTIDAD QUE SE INDICA EN ESE ARTÍCULO SE REFIERE A LA SUERTE PRINCIPAL, SIN QUE SEAN TOMADOS EN CUENTA INTERESES Y DEMÁS ACCESORIOS A FECHA DE LA INTERPOSICIÓN DE LA DEMANDA.

EL JUICIO ORAL MERCANTIL COMIENZA EN FORMA ESCRITA, REUNIENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA:



## 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PROCESO.

SON AQUELLOS QUE PERMITEN DIFERENCIAR UN PROCESO ESPECÍFICO DE OTROS EN LA ORGANIZACIÓN. EN ESENCIA, SON LOS ELEMENTOS QUE PERMITEN IDENTIFICAR DE FORMA ÚNICA A UN PROCESO.



## PROEMIO

El día 20 de agosto de 2019 en el aula de clase en el salón 67 siendo la 1 de la tarde en punto nos reunimos para discutir y ponernos de acuerdo en todo lo plasmado que se presentara en esta acta, a continuación, se muestra lo descrito:

## 3. PROEMIO.

ES LA PARTE INTRODUCTORIA DE UN DOCUMENTO LEGAL, COMO UN CONTRATO, UNA LEY, UNA DEMANDA O UNA SENTENCIA. SIRVE PARA ESTABLECER EL CONTEXTO, IDENTIFICAR LAS PARTES INVOLUCRADAS, Y, EN ALGUNOS CASOS, MENCIONAR LOS PRINCIPIOS O OBJETIVOS DEL DOCUMENTO.



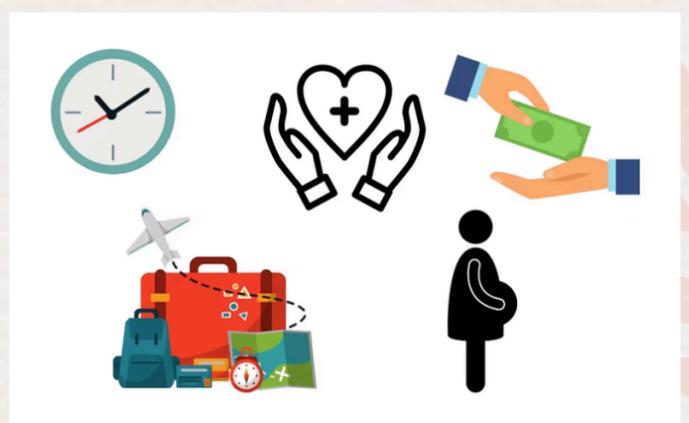
## 5. HECHOS.

EN UNA DEMANDA, LOS "HECHOS" SON LA NARRACIÓN DETALLADA Y CRONOLÓGICA DE LOS ACONTECIMIENTOS QUE ORIGINARON EL CONFLICTO Y JUSTIFICAN LA PRETENSIÓN DEL DEMANDANTE. SE TRATA DE LA BASE FÁCTICA DE LA DEMANDA, LO QUE HA PASADO Y CÓMO, Y DEBE SER CLARA, CONCISA Y PRECISA.



## 2. AUTORIDAD COMPETENTE.

ES CUALQUIER PERSONA, ENTIDAD U ORGANISMO QUE TIENE LA AUTORIDAD, CAPACIDAD O PODER LEGALMENTE DELEGADO PARA REALIZAR UNA FUNCIÓN ESPECÍFICA. ES DECIR, ES LA AUTORIDAD APTA E IDÓNEA PARA TRATAR UN DETERMINADO PROCEDIMIENTO O PROCESO DE ACUERDO A LA LEY.



## 4. PRESTACIONES U OBLIGACIONES.

LAS PRESTACIONES SON BENEFICIOS O SERVICIOS QUE EL EMPLEADOR PROPORCIONA AL TRABAJADOR, COMO AGUINALDO, VACACIONES, PRIMA VACACIONAL, SEGURO SOCIAL, ETC.

LAS OBLIGACIONES SON LAS RESPONSABILIDADES QUE EL TRABAJADOR TIENE QUE CUMPLIR, COMO DESEMPEÑAR SU TRABAJO CON CUIDADO Y ESmero.

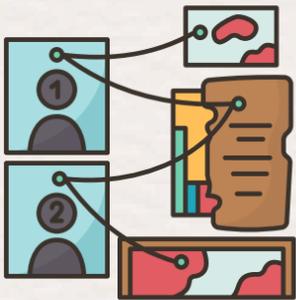
# TRAMITACIÓN DEL PROCESO ORAL MERCANTIL

LA COMPETENCIA PARA LA SUSTANCIACIÓN DE UN PROCESO ORAL MERCANTIL SE ESTABLECE A TRAVÉS DE LA CUANTÍA INDICADA EN EL ARTÍCULO 1339 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA CANTIDAD QUE SE INDICA EN ESE ARTÍCULO SE REFIERE A LA SUERTE PRINCIPAL, SIN QUE SEAN TOMADOS EN CUENTA INTERESES Y DEMÁS ACCESORIOS A FECHA DE LA INTERPOSICIÓN DE LA DEMANDA.

EL JUICIO ORAL MERCANTIL COMIENZA EN FORMA ESCRITA, REUNIENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA:

## 6. PRUEBAS

SON LOS MEDIOS QUE SE UTILIZAN PARA DEMOSTRAR LA VERDAD DE LAS AFIRMACIONES HECHAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS. PUEDEN SER DOCUMENTOS, TESTIGOS, PERITOS, O CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE AYUDE AL JUEZ A FORMAR UNA CONVICCIÓN SOBRE LOS HECHOS EN DISPUTA.



## 8. DERECHO INVOCADO.

SE REFIERE A UN DERECHO QUE UNA PARTE (EL DEMANDANTE, POR EJEMPLO) PRESENTA COMO BASE PARA SU SOLICITUD O DEMANDA EN UN PROCESO LEGAL. ESTE DERECHO INVOCADO DEBE SER APARENTEMENTE VERDADERO Y EXISTIR PARA QUE LA SOLICITUD LEGAL SEA VIABLE.



## 10. FIRMA DEL PROMOVENTE.

EN ESENCIA, ES LA FIRMA DE QUIEN PRESENTA UNA DEMANDA, UNA SOLICITUD O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO LEGAL QUE DA INICIO A UN PROCEDIMIENTO.



## 7. MEDIDA PROVISIONAL.

SE REFIERE A UNA DISPOSICIÓN TEMPORAL O TRANSITORIA QUE SE APLICA EN UN PROCESO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, HASTA QUE SE DICTE UNA RESOLUCIÓN FINAL. ESTAS MEDIDAS BUSCAN PROTEGER LOS DERECHOS O INTERESES DE UNA PERSONA O GRUPO DE PERSONAS, ESPECIALMENTE EN SITUACIONES DE URGENCIA O RIESGO DE DAÑO IRREPARABLE.



## 9. PUNTOS PETITORIOS.

SON LA SECCIÓN DE UN ESCRITO LEGAL DONDE SE RESUMEN LAS PETICIONES CONCRETAS QUE SE HACEN AL JUEZ EN RELACIÓN CON LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA Y EL PROCEDIMIENTO QUE SE PROPONE PARA EL JUICIO. SON LA SÍNTESIS DE LO QUE EL DEMANDANTE PIDE AL TRIBUNAL.

# TRAMITACIÓN DEL PROCESO ORAL MERCANTIL

ART. 1390 BIS II. LA DEMANDA Y SUS ANEXOS SE PRESENTAN EN LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DEL PODER JUDICIAL LOCAL O PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; DE AHÍ LA UNIVERSIDAD DEL SURESTE 15 REMITEN ANTE EL JUEZ COMPETENTE, QUIEN DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES DICTARA UN PROVEÍDO QUE PUEDE SER AUTO ADMISORIO, PREVENCIÓN O DESECHAMIENTO.



## DESECHAMIENTO

SE DA PORQUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS DE LA COMPETENCIA; TERRITORIO, GRADO, CUANTÍA Y MATERIA (ART. 1390 BIS Y 1390 BIS I) Y POR NO DESAHOGAR LA PREVENCIÓN IMPUESTA POR LA AUTORIDAD.



## AUTO ADMISORIO

FIJACIÓN DE LA LITIS. SE EMITE POR REUNIR LOS REQUISITOS FORMALES DE LA DEMANDA. LA AUTORIDAD JUDICIAL ORDENA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO, EMPLAZAR AL DEMANDADO Y CORRERLE TRASLADO DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA.



## CONTESTACIÓN A LA DEMANDA

PUEDEN Oponer excepciones y defensas y en su caso de ser procedente la reconvencción o contra demanda.

## REQUISITOS PARA CONTESTAR LA DEMANDA, SIN Oponer RECONVENCIÓN

- A) LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.
- B) AUTORIDAD QUE EMPLAZÓ
- C) Oponer excepciones y defensas,
- D) PROEMIO
- E) NEGAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES U OBLIGACIONES QUE RECLAMA LA PARTE ACTORA,
- F) NEGAR, ACEPTAR O IGNORAR LOS HECHOS,
- G) PRUEBAS,
- H) MEDIDA PROVISIONAL
- I) DERECHO INVOCADO,
- J) PUNTOS PETITORIOS Y FIRMA DEL PROMOVENTE.